



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00608346- -UNC-ME#FAUD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2021-98-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido de que se apruebe el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Arquitectura” y su Reglamento, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes;

Lo informado por la Subsecretaría de Posgrado Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2021-98-E-UNC-DEC#FAUD, que consta en orden 13 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Arquitectura” y su Reglamento, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.